

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE VALORACIÓN DEL SOBRE N.º 2 Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CTCM-22/23, QUE TIENE POR OBJETO LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PILOTO DE 13 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE E INNOVADORA EN LA AVENIDA CAPUCHINOS, 32 DE CASTELLÓN DE LA PLANA, EN EL MARCO DEL “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU”**

**Fecha y hora de celebración:**

25 de abril de 2023 a las 10:22 horas.

**Lugar de celebración:**

Despacho del Secretario de la Mesa.

**Asistentes:**

- Presidente: Francisco Guindal Tejedor, responsable del Servicio de Activos Propios de EVHA.
- Secretario: Carlos Llopis Verdú, responsable del Servicio de Promoción y Conservación de EVHA.
- Vocal jurídico: M.ª Teresa Andresen Ribes, responsable del Departamento de Asesoría Jurídica de EVHA.
- Vocal económico: Miguel Pérez-Fernández Pintado, responsable del Departamento de Administración Económica y Planificación Financiera de EVHA.
- Vocal: Matilde Segarra Cardona, responsable del Departamento de Recursos Humanos.
- Vocal: Julia Navajas Martínez, responsable del Departamento de Apoyo Técnico y Gestión.

**Orden del día**

- 1.- Valoración de criterios basados en juicios de valor.
- 2.- Apertura de criterios evaluables automáticamente
3. Aprobación de acta.

**Se expone:**

- 1.- Valoración de criterios basados en juicio de valor.

A la vista del informe técnico de valoración global de los criterios evaluables mediante juicio de valor emitido por el Departamento de Urbanización e Infraestructuras , que la mesa asume, la puntuación de los mismos queda como sigue:

Licitadores	Criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor								Total
	LL-1. V.1	LL-1. V.2	LL-1. V.3	LL-1. V.4	LL-1. V.5	LL-1. V.6	LL-1. V.7	LL-1. V.8	
Becca, S.A.	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,25	4,675	<b>28,925</b>
Civicons Construcciones Públicas, S.L.	2,00	2,00	2,00	1,00	2,75	2,50	0,50	2,225	<b>14,975</b>
Doalco, S.A.	4,00	2,00	2,00	4,00	4,00	2,25	3,75	2,225	<b>24,225</b>
Gimecons Construcciones y Contratas S.L.	3,00	3,00	3,00	3,00	3,25	2,00	3,50	4,050	<b>24,800</b>
Levantina Ingeniería y Construcción, S,L.	1,00	3,00	4,00	5,00	4,75	5,00	5,00	2,850	<b>30,600</b>

LL-1. V.1 Estudio de mediciones de proyecto

LL-1. V.2 Sistemas constructivos

LL-1. V.3 Instalaciones

LL-1. V.4 Programación de las obras

LL-1. V.5 Programación de los trabajos en plazo de garantía

LL-1. V.6 Reutilización de residuos

LL-1. V.7 Reducción de la huella de carbono en fase de transporte (CO2)

LL-1. V.8 BIM: Pre-BEP

De acuerdo con lo establecido en el apartado LL-2 del Anexo I al PCAP, la propuesta presentada por el licitador Civicons Construcciones Públicas, S.L. se considera de calidad técnica inaceptable al no haber alcanzado 20,00 puntos, por lo que no será tomada en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, quedando excluida del proceso selectivo.

2.- Apertura de criterios evaluables automáticamente.

Se procede a la apertura de los sobres n.º 3 de los licitadores cuya propuesta técnica ha superado el citado umbral de 20 puntos, siendo el resultado el siguiente:

Licitadores	Criterios de adjudicación evaluables automáticamente						
	LL-1..A.1	LL-1.A.2	LL-1.4.3	LL-1.A.4	LL-1.A.5	LL-1.A.6	
			Horas	%	%	Contratista	Subcontratista
						Horas	Horas
Becca, S.A.	2.887.768,74	24 meses	65	13%	18%	500*	250
Doalco, S.A.	2.530.403,02	24 meses	60	17%	86,33%	525	300
Gimecons Construcciones y Contratas S.L.	2.780.434,70	24 meses	0	15,24%	12,55%	525	280
Levantina Ingeniería y Construcción, S,L..	2.782.729,91	24 meses	0	16,17%	15,11%	560	260

LL-1. A.1 Precio

LL-1. A.2 Incremento del plazo de garantía y tareas asociadas

LL-1. A.3 Formación del Jefe/a de obra en sostenibilidad

LL-1. A.4 Reducción de Huella de Carbono embebido

LL-1. A.5 Reducción de Huella Hídrica

LL-1. A.6 Programa de capacitación BIM para la empresa

La mesa acuerda dar traslado de dichas propuestas al departamento correspondiente a fin de que procedan a su estudio y baremación.

3.- Aprobación del acta.

Se aprueba la presente acta al manifestar los miembros de la mesa su conformidad con la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Presidente

Secretario

Vocal jurídico

Vocal económico

Vocal

Vocal